



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO
DE ARAUCA**

Arauca, Arauca veintisiete (27) de noviembre de dos mil diecisiete
(2017)

RADICADO: 81-001-33-31-001-2017-00114-00
DEMANDANTE: MORAIMA DEL CARMEN GÓMEZ SIMANCAS
DEMANDADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
SALUD DE ARAUCA
NATURALEZA: EJECUTIVO

Visto el informe secretarial que antecede, se observa que la parte ejecutante presentó recurso de apelación contra el numeral 3 del auto proferido por este Despacho Judicial el siete (7) de septiembre de dos mil diecisiete (2017) visible a folios 101 a 107 del cuaderno principal.

El recurso de apelación fue presentado oportunamente por el apoderado de la parte ejecutante, razón por la cual el Despacho concederá el referido recurso en el efecto suspensivo ante el Tribunal Administrativo de Arauca, atendiendo a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 321 y 438 del Código General del Proceso.

República de Colombia

En mérito de lo expuesto el Juzgado Primero Administrativo de Arauca,

RESUELVE

PRIMERO: CONCEDER ante el Tribunal Administrativo de Arauca, el recurso de apelación interpuesto por la parte ejecutante en efecto suspensivo, contra el numeral tercero de la providencia de fecha siete (7) de septiembre de 2017.

SEGUNDO: Una vez ejecutoriada esta providencia, remítase el expediente al Tribunal Administrativo de Arauca.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JOSÉ HUMBERTO MORA SÁNCHEZ
Juez

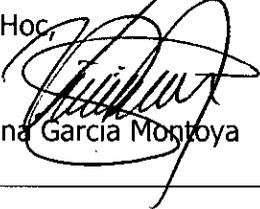
**Juzgado Primero Administrativo de
Arauca**

SECRETARÍA.

El auto anterior es notificado en estado No. **173**
de fecha **28 de noviembre de 2017.**

AVR

La Secretaria Ad Hoc,


Viviana García Montoya